



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020) ¹.

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2019-01146-00

Presentada la liquidación de crédito con especificación del capital y de los intereses causados hasta la fecha de la presentación por parte de la apoderada de la parte actora [Folio 1 a 2 expediente electrónico], de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso el Juzgado **RESUELVE:**

APROBAR la liquidación del crédito en la suma de **\$69.138.414.00**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

FELIPE ANDRES LOPEZ GARCIA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 047 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9124ba72f8f9aa647ec6c0777adc0d96ddda76fcc44764873f89c07925f277fe

Documento generado en 20/11/2020 09:03:02 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 079 de 23 de noviembre de 2020 Art. 295 C.G. del P y Art. 9 Decreto 806 de 2020.